

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987274 Z8SPG-S6P8B-N2LTQ D96B8FFB8B111C726E19F06944C62972CB22AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de la EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLÚCAR SAU [EMUREMASA], en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poder, de fecha 30 de abril de 2025 ante la Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 713 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

CONSIDERANDO la existencia de errores advertidos en los listados provisionales y definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria instada para la ejecución de las ofertas de empleo público dentro del marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicados por resoluciones de 12 de noviembre de 2024 y 21 de noviembre de 2024, respectivamente, en el caso de dos (2) oficiales de mantenimiento.

CONSIDERANDO la propuesta del tribunal calificador de fecha 26 de mayo de 2025 sobre el derecho que asiste a la Sociedad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hechos o aritméticos existentes en sus actos.

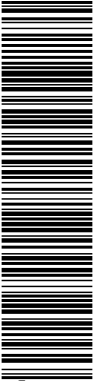
RESUELVE

PRIMERO. - Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 12 y 21 de noviembre de 2024, (publicadas en idénticas fechas en la web municipal) sobre aprobación de listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y resolución de alegaciones y aprobación del listado definitivos de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la ejecución de la oferta pública de empleo, respectivamente, para el caso de dos (2) oficiales de mantenimiento.

SEGUNDO. - Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para los puestos de dos (2) oficiales de mantenimiento que, a continuación, se relacionan, indicando el motivo, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de las bases de selección en relación con la ejecución de la oferta pública de empleo dentro preceptuada por la Ley20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DNI	1ºAPELLIDO	2APELLIDO	NOMBRE	RESOLUCION
3519	BLANCO	PASTOR	MANUEL ANGEL	EXCLUIDO (3-4-6)
8665	DIAZ	SALGADO	JOSE CARLOS	ADMITIDO
4233	DIAZ	GALAN	BERNABE	ADMITIDO
-----	FERNANDEZ	RENDON	MANUEL	EXCLUIDO (1-2-3-4-5-6)
3466	FERNANDEZ	OJEDA	JUAN ANTONIO	EXCLUIDO (2-3-4-6)
8985	GARCIA	ROMERO	FCO JAVIER	EXCLUIDO (4-6)
9499	GONZALEZ	HERMOSILLA	FCO JAVIER	ADMITIDO
3953	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JESUS	ADMITIDO
4129	LOZANO	MILLAN	RUBEN	ADMITIDO

DOCUMENTO Otros: 987274 TD99 - EMUREMASA. Listado Provisional de admitidos y excluidos de la OEP. Procedimiento de estabilización 28052025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z8SPG-S6P8B-N2LTQ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA DEL MAR SILVA CORDERO, Apoderada de EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/05/2025 11:02	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 11:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 987274 Z8SPG-S6P8B-N2LTQ D96B8BF9BB11C726E19F006944C62972CB22AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



4380	PACHECO	DE LOS REYES	SERGIO	EXCLUIDO (2-4-6)
2911	PAZOS	PINA	MANUEL	ADMITIDO
9284	PEREZ	LOPEZ	JAVIER	EXCLUIDO (3-4-6)
1928	RODRIGUEZ	EXPOSITO	MANUEL JESUS	ADMITIDO
8549	ROSILLO	ALDON	RAFAEL	ADMITIDO
5827	SANCHEZ	GUERRERO	MOISES	EXCLUIDO (4-6)
5968	SANCHEZ	TEJADA	JOSE MANUEL	EXCLUIDO (3-6)
4319	TERRON	GONZALEZ	CARMELO	ADMITIDO
4993	YUSTE	RANDO	NICOLAS	EXCLUIDO (2-6)

Nota : Motivos de exclusión:

- (1)Faltan Anexos debidamente cumplimentados.
- (2)No aporta vida laboral.
- (3)No acreditada formación vinculada al puesto al que se opta.
- (4)No aporta DNI.
- (5)Solicitud presentada fuera de plazo.
- (6)No poseer formación en "prevención y autocontrol contra la legionellapneumophilia en instalación de agua caliente sanitaria y agua fría de consumo humano".

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Sanlúcar, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles para alegaciones y/o reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, debiendo realizarse éstas exclusivamente de forma telemática, a través de la dirección de correo: laboral@emuremasa.es.

En Sanlúcar de Barrameda, (fecha y firma digital).

LA APODERADA

Fdo.: María del Mar Silva Cordero